



Resolución Ministerial N°397-2014-MC

Lima, 03 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 382-2014-MC de fecha 22 de octubre de 2014, se encargaron las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, así como de responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura a la señorita Fátima del Rosario Retamoso Murguía;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la encargatura de funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional así como de responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, que fueran efectuadas a la señorita Fátima del Rosario Retamoso Murguía a través de la Resolución Ministerial N° 382-2014-MC.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

